



I LEGISLATURA

## DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Ciudad de México, 20 de enero de 2020  
CCDMX/DJMPS/009/2020

**C. ISABELA ROSALES HERRERA**  
**DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley Orgánica, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a Usted pueda integrarse a **mi nombre**, en el orden del día de la Sesión Permanente del 22 de enero de 2020, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LAS 16 ALCALDÍAS, A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO y PROTECCIÓN CIVIL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, ASEGURAR LOS ESPACIOS LIBRES DESTINADOS PARA LOS SERVICIOS ESPECIALES DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN TODOS LOS MERCADOS DE LA CDMX, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS EN TODOS LOS MERCADOS DE LA CDMX PARA HACER VALER EL REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACERCA DEL USO REGULADO DE ELECTRODOMESTICOS ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS PROHIBIDOS PARA USO DENTRO DE LOS MERCADOS, ASÍ COMO REMITIR A ESTE CONGRESO, EL REPORTE DEL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, GAS E HIDROSANITARIAS DE LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CDMX.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



Ciudad de México, a 20 de enero del 2020

**C. ISABELA ROSALES HERRERA**  
**DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5, 100, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LAS 16 ALCALDÍAS, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO y PROTECCIÓN CIVIL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, SE ASEGUREN ESPACIOS LIBRES DESTINADOS PARA LOS SERVICIOS ESPECIALES DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN TODOS LOS MERCADOS DE LA CDMX, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE UNA CAMPAÑA INTERNA EN TODOS LOS MERCADOS DE LA CDMX PARA HACER VALER EL REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACERCA DEL USO REGULADO DE ELECTRODOMESTICOS ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS PROHIBIDOS PARA USO DENTRO DE LOS MERCADOS, ASÍ COMO REMITIR A ESTE CONGRESO, EL REPORTE PROGRESIVO DEL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, GAS E HIDROSANITARIAS DE LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CDMX.**

#### **ANTECEDENTES**

Los mercados públicos en México son uno de los espacios con alto valor histórico y económico en cada región donde se ubican, son espacios coadyuvantes de las relaciones sociales, son parte del motor de la economía local, son el sustento de miles de familias y son el mejor lugar en donde la oferta de mercancías de primera necesidad están siempre a la mano y a los precios más accesibles para la comunidad.



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
**MARTÍN  
PADILLA**  
¡QUE NADA NOS DETENGA!

Los mercados públicos deben transitar y estar en progresiva adaptación a las necesidades de la población sin perder su valor cultural, histórico y económico que representan en la economía local, por lo que es imperante que cuenten con todos los elementos necesarios para ejercer un pleno servicio, atención e infraestructura, tanto para locatarios como para los consumidores.

Estos espacios son parte de la identidad local, de cada colonia, pueblo o barrio en la CDMX y su apropiación es fundamental para el desarrollo cultural, físico e intelectual de quienes habitamos las grandes urbes, es por ello que la prevención y los costos que esta represente, no deben ser una condicionante para el pleno goce de estos espacios.

Desafortunadamente en la historia de los mercados públicos, estos han pasado por momentos complejos en su vida, casos ejemplares han sido los incendios que han consumido, vidas y mercancías sustento de familias.

El mercado de la Merced, que en sus genes lleva la historia de esta ciudad y datan de 1594, hasta verlo en 1957 como el gran mercado de la Merced quien se resiste a quedar en el olvido.

Al igual que muchos mercados en la ciudad, en su historia encontramos eventos como el de 1988 en donde un puesto de venta de pirotecnia explotó cobrando 60 vidas; en 1998 un incendio destruyó dos terceras partes de la sala principal del mercado, se sospechó de problemas en la red eléctrica; en 2013 otro incendio destruyó la mitad de la nave mayor, sin pérdidas humanas por causa de una sobre carga eléctrica. Para su reconstrucción ha pasado mucho tiempo y los comerciantes se han visto afectados, no obstante mantienen la esperanza de volver a contar con su mercado.

El gran mercado de Jamaica también tuvo algunos incendios como en 2012, en donde cerca de 20 locales se vieron afectados, en 2019 cerca de 25 locales se afectaron por un incendio a causa de un corto circuito. En el mismo año el mercado de Xochimilco tuvo un incendio que pudo controlarse afectando 6 locales, **una de las medidas para no propagarse fue la interrupción inmediata de la energía así como el rápido desaforo para poner a la gente segura.**

Estos eventos, a lo largo de la historia de los mercados han estado presentes, **como causa de la obsolescencia de la infraestructura eléctrica así como por descuidos humanos que requieren de una fuerte campaña de prevención en términos de protección civil, así como de una cultura de acción y reacción ante las emergencias.**



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
**MARTÍN  
PADILLA**  
¡QUE NADA NOS DETENGA!

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos dos meses hemos conocido de los infortunados incendios en los mercados públicos de San Cosme, Abelardo L. Rodríguez, la Merced y recientemente de la colonia Morelos y Xochimilco.

Los comunicados hechos por la Jefa de Gobierno han confirmado que el origen de los primeros tres incendios estuvieron relacionados con problemas en la instalación eléctrica.<sup>1</sup>, así como en el de Xochimilco, que previamente se había denunciado y tenía pendientes reparaciones, lo que generó el incendio. Para el caso del Mercado Morelos la Secretaría Economía reportó que el fuego inició por causa de un descuido humano

Para poder contrarrestar el fuego en incendios como el de la Merced o San Cosme, se tuvieron **mayores dificultades ya que se encontraron con espacios obstruidos, por puestos semifijos, en los accesos a los servicios especiales; bomberos, ambulancias y patrullas.**

Estos eventos han dejado a locatarios y sus familias a expensas de la reubicación para ventas; y a otros, desafortunadamente lamentando los decesos y en espera de reiniciar actividades en la medida de la cotidianeidad que llevaban.

Sociedades complejas como la de la CDMX, con un gran número de habitantes que hacen uso de estos espacios, ya sea como locatario o consumidor, **deben tener la certeza de que su vida y sus medios de trabajo gozan de seguridad a través de mecanismos de protección civil que permitan dar respuesta acciones de pequeña y gran magnitud**, como los incendios registrados.

La poca atención que durante años se ha dado al diagnóstico y mantenimiento de los mercados públicos, aunado a la falta de regulación, han provocado que la actividad dentro de un mercado público, se constituya como un peligro latente tanto para los locatarios, como para los compradores.

Si a esto le sumamos la dificultad que representa tener comercio no ubicado correctamente que obstruye el paso de los servicios especiales en las inmediaciones de los mercados, que acuden a controlar y sofocar los problemas; entonces tenemos

<sup>1</sup> <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cortos-circuitos-causa-de-incendios-en-la-merced-y-san-cosme-sheinbaum>

una problemática que requiere atención integral, cooperación y voluntad política para respetar y hacer respetar la normatividad para este tipo de instalaciones donde fluye el comercio y la vida de gran parte de las comunidades, como son los mercados.

Es una labor titánica estar al día y con una infraestructura totalmente rehabilitada en los más de 300 mercados públicos de esta Ciudad, pero **contar, exigir y mantener medidas de seguridad, y protección civil son una responsabilidad de gobierno y sociedad en su conjunto.**

### CONSIDERANDOS

La Constitución de la Ciudad de México en su **fracción XIX, XXII, inciso a, numeral 3, del artículo 53**, referente a atribuciones exclusivas de las Alcaldías, respecto a obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, estas deberán encargarse de la regulación de mercados, vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de mercados públicos.

Por otra parte, en el mismo artículo previo, **fracción VI, inciso b**, en forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades, **las Alcaldías deberán construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos**, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad de

La importancia de hacer valer la normatividad que hoy impera en la regulación de mercados públicos, respalda, fortalece y deja fuera de suspicacias el actuar en materia de infraestructura, rehabilitación y atención de servicios básicos en estos espacios públicos.

Es deber por parte de los responsables hacer valer y cumplir el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, **en su fracción III, artículo 46** señala que el uso de veladoras, velas y utensilios similares que puedan constituir un peligro para la seguridad del mercado están prohibidos; así como el **artículo 47** señala que el uso de electrodomésticos deben quedar fuera de funcionamiento cuando el comerciante se retire de su puesto.

Por otra parte en la **fracción III, artículo 63**, indica que los puestos ubicados fuera de los mercados públicos... podrán instalarse siempre y cuando no constituyan un estorbo, para la prestación y uso de los servicios públicos como bomberos, entre otros.



De la misma manera en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, **fracción VII, artículo 10**, se señala que deben evitarse aglomeraciones en la entrada principal y salidas de emergencia que obstruyan la vialidad, el paso peatonal o que pongan en riesgo la seguridad de los usuarios o peatones.

Las salidas de emergencia deberán estar debidamente señaladas al interior de los establecimientos mercantiles, y cuando las características del mismo lo permitan deberán ser distintas al acceso principal de conformidad con la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento.

Lo anterior relacionado con medidas para el adecuado uso de los espacios, convivencia interna y de atención inmediata, sin dejar de lado que la parte externa debe contemplar las medidas de protección civil adecuadas, que den certeza a la respuesta inmediata en cualquier acción de emergencia que deba implementarse y que contemple un vehículo de emergencia, el cual tenga espacios para los servicios especiales exclusivos para ello, como lo marca **la fracción XV, artículo 4 del Nuevo Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México**.

La Jefa de Gobierno ha manifestado su preocupación y la intención de mejorar la situación, así también informó de la revisión de las instalaciones de cada uno de los mercados, mismo que inició el pasado 6 de enero de 2020. Así también se contemplan cambios y/o reformas de lineamientos de operación de mercados públicos, así como su modernización, reordenamiento, entre otros.

En la medida del avance que el Gobierno de la Ciudad y las alcaldías tengan con relación a la revisión paulatina que se presentó, es de interés de este congreso tener conocimiento de ello.

Por las razones previamente expresadas en el presente documento, se somete a consideración del pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LAS 16 ALCALDÍAS, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES;**

**PRIMERO.- ASEGUREN ESPACIOS LIBRES DESTINADOS PARA LOS SERVICIOS ESPECIALES DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN TODOS LOS MERCADOS DE LA CDMX,**



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL  
CIUDAD DE MÉXICO **MARTÍN  
PADILLA**  
¡QUE NADA NOS DETENGA!

**SEGUNDO.- GENERAR UNA CAMPAÑA INTERNA EN TODOS LOS MERCADOS DE LA CDMX PARA HACER VALER EL REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACERCA DEL USO REGULADO DE ELECTRODOMESTICOS ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS PROHIBIDOS PARA USO DENTRO DE LOS MERCADOS,**

**TERCERO.- REMITIR A ESTE CONGRESO, REMITIR A ESTE CONGRESO, EL REPORTE PROGRESIVO DEL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, GAS E HIDROSANITARIAS DE LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CDMX.**

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende al 20 días del mes de enero de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**